

LA ESPIGA DE LA DISCORDIA. LA CONFRONTACIÓN ENTRE EL OBISPO DE PUEBLA Y EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA EN TORNO AL ABASTECIMIENTO URBANO (1694)

The spike of discord. The confrontation between the bishop of la puebla and the virrey of new spain about urban supply (1694)

EMMANUEL MICHEL FLORES SOSA¹

RESUMEN

El presente trabajo trata sobre la confrontación que hubo entre el obispo de la Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz, con el virrey de Nueva España, el Conde de Galve, en torno a la problemática del abastecimiento de las ciudades de México y Puebla durante el contexto de la carestía de trigo y maíz en la última década del siglo XVII. El texto se centra en los hechos acaecidos en el año de 1694, momento en el que las tensiones entre ambas autoridades alcanzaron su punto más álgido y en donde estuvo involucrado el oidor de la Real Audiencia Miguel Calderón de la Barca como comisionado del virrey.

Palabras clave: Trigo, Conde de Galve, Manuel Fernández de Santa Cruz, tumulto, traslados, tasación, jurisdicción eclesiástica.

ABSTRACT

This work is about the confrontation between the Bishop of Puebla, Manuel Fernandez de Santa Cruz, with the Viceroy of New Spain, Conde de Galve, with reference to the problem of supplying the cities of Mexico and Puebla during the shortage of wheat and maize in the last decade of the seventeenth century. The text focuses on the events of 1694, at which point tensions between the two authorities reached their peak. The minister of the Royal Audience Miguel Calderón de la Barca was involved as commissioner of the viceroy.

Keywords: Wheat, Conde de Galve, Manuel Fernandez de Santa Cruz, riot, transfers, valuation, ecclesiastical jurisdiction.

¹ Licenciado en Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Maestro en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología-Unidad Peninsular, Maestro en Historia por El Colegio de México y estudiante tesista del programa de Doctorado en Historia del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Correo electrónico: mflores@colmex.mx

Recibido 04 de Octubre de 2020- Aceptado 20 de Enero de 2021

Introducción

Durante casi todo el siglo XVII y a principios del XVIII se experimentó en diferentes partes del mundo un conjunto de fenómenos naturales que afectaron la producción agrícola, generando así constantes periodos de carestía. Fenómenos como sequías prolongadas o anormales, lluvias constantes y torrenciales, y fuertes nevadas fuera de temporada se vivieron por todas partes: tanto en el hemisferio norte como en el sur.² Así como en diferentes partes del globo, en la Nueva España también se advirtieron los efectos de las anomalías climatológicas que se estaban observando en todo el planeta.³ De manera particular en algunas zonas de los valles centrales como el de Puebla-Tlaxcala se observó en el último cuarto del siglo XVII una alternancia de periodos de lluvias torrenciales, con otros de lluvias tardías, o bien de seca total; situación que impactó directamente en el buen desarrollo de las cosechas, tal y como ocurrió en el año de 1691. Algunos contemporáneos de la época, como Fray Miguel de Torres, testificaron que las malas cosechas fueron provocadas por la distorsión en el ciclo de lluvias, las cuales arribaron tardíamente, “enfermaron los terrenos” de cultivo y provocaron la caída de plagas en las cosechas tales como el *chahuistle*.⁴ Mucho más específico es el señalamiento de Carlos de Sigüenza y Góngora quien durante la inspección de algunos cultivos observó que en las espigas había unas “manchas prietas” muy diminutas. Al examinarlas con un microscopio⁵ descubrió “un enjambre de animalillos de color musgo sin más corpulencia que la de una punta de aguja y que sea sutil; tiraba su forma y la de sus pies a la de una pulga con alas cubiertas como los gorgojos, y ya fuese con estas alas o con aquellos pies saltaban de una parte a otra con ligereza extraña”.⁶ En cuanto a los cultivos de maíz explica, Sigüenza y Góngora que el exceso de humedad había

53

² Parker, Geoffrey. *Global crisis. War climate change and catastrophe in the seventeenth century*. London: Yale University Press, 2013. pp. 01-08.

³ Calvo, Thomas, “Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692,” en Arrijoa Díaz Viruel, Luis Alberto et. al. (eds.). *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XX*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Universidad de Alicante, 2016. p. 272.

⁴ Torres, fray Miguel de. *Dechado de príncipes eclesiásticos que dibujó con su ejemplar, virtuosa y ajustada vida el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún*. México: Sociedad Mexicana de Bibliófilos A.C., 1999. pp. 245-246.

⁵ El primer microscopio fue creado en 1590 por Zacharias Janssen, un fabricante de lentes holandés, lo cual permitió importantes avances científicos en el siglo XVII. Por ejemplo, para 1665 William Harvey fue capaz de estudiar la circulación sanguínea al mirar a través del microscopio los capilares sanguíneos, mientras que Robert Hooke fue el primero en observar células muertas en una muestra de corcho. En 1675 Marcello Malpighi, anatomista y biólogo italiano, fue el primero en estudiar tejidos vivos a través del microscopio y el primero en observar células vivas. Por esa misma época el neerlandés Anton van Leeuwenhoek, conocido como el “padre de la microbiología”, descubrió por primera vez protozoos, bacterias, espermatozoides y glóbulos rojos a través de microscopios que él mismo fabricó y perfeccionó.

⁶ Sigüenza y Góngora, Carlos. *Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692*. México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932. p. 45.

ocasionado que las cañas se *aguachinaran*, haciendo que las mazorecas no crecieran tanto y que no produjeran granos.⁷

Por otro lado, investigadores recientes como Yovana Celaya argumentan que las malas cosechas de finales del siglo XVII fueron producto del agotamiento del suelo que, sumado a la plaga en los cultivos, provocó un rendimiento decreciente de los granos.⁸ De tal suerte que el abastecimiento no sólo de Puebla, sino también las ciudades, villas y pueblos asentados en las mesetas centrales, incluyendo la ciudad de México, quedaron condicionados a la limitada cantidad de granos de la que se podía echar mano. No obstante, las medidas tomadas por las autoridades no lograron contener los ánimos de una sociedad preocupada y atemorizada a morir de hambre. La carestía ocasionó tal tensión e inconformidad social, que condujo al estallido de escenarios violentos en diferentes ciudades, como el tumulto en la ciudad de México el 8 de junio de 1692 o bien, el acaecido en la ciudad de Tlaxcala el 11 de junio de ese mismo año⁹.

Tras las circunstancias poco favorables que se experimentaron en el año de 1692 por la carestía de alimentos, y a pesar del relativo mejor estado de la situación como consecuencia de las cosechas logradas del maíz, la falta de trigo en los años de 1693 y 1694 siguió ocasionando problemas en Nueva España. Los años posteriores a 1692 fueron igualmente difíciles para el reino, y en particular para los habitantes de las zonas trigueras del obispado de Puebla, pues serán ellos los principales afectados por las medidas pensadas por el virrey Conde de Galve para contener el malestar de los vecinos de la ciudad de México. En concreto, y tras los hechos de violencia acaecidos en la corte mexicana, el virrey se empeñó en mejorar el abastecimiento de México siendo su principal objetivo el que no faltase en ningún momento ni el maíz ni el trigo. Para tal fin, ordenó diferentes medidas entre las que destacó el traslado constante de fanegas de trigo desde el obispado de Puebla.

No obstante, sus disposiciones no serán bien recibidas por las autoridades poblanas que no estaban de acuerdo con el traslado recurrente de granos y harinas, ya que esto implicaba descuidar el abastecimiento de la ciudad de Puebla y los demás asentamientos de aquella región. Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la diócesis, mantendría su celo y vigilancia sobre el obispado procurando que los despachos del Conde de Galve no deterioraran aún más la precaria situación de su rebaño. De hecho, el prelado se convertirá en el principal obstáculo del virrey para aplicar las medidas que consideraba indispensables para apaciguar la furia del leviatán mexicano. Y de manera especial don Manuel se volverá un auténtico muro frente a la intentona del virrey de aplicar medidas que traspasaban la jurisdicción secular y transgredían los derechos y fueros de los eclesiásticos. Es así como

⁷ Sigüenza y Góngora, Carlos, *Alboroto y motín*, p. 47.

⁸ Celaya Nández, Yovana. *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial. 1638-1642*. México: El Colegio de México, 2010. p. 157.

⁹ Véase: Silva Prada, Natalia. *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*. México: El Colegio de México, 2007; Sigüenza y Góngora, Carlos. *Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692*. México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932 y Muriel, Josefina, “Una nueva versión del motín del 8 de junio de 1692” en *Estudios de historia novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, No 18 (1998). pp. 107-115.

dentro de estas páginas presentamos la confrontación entre el virrey Conde de Galve y el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz en torno a las medidas implementadas por el *alter ego* real. Debido a lo limitado del espacio con el que contamos nos limitaremos a exponer los hechos acaecidos en 1694, año en que el enfrentamiento alcanzó su mayor escalada.

Un panorama complicado: El origen de la confrontación

Si bien por aquella época la diócesis poblana era conocida como el granero de la Nueva España por las grandes cantidades de trigo que se producían año con año en sus campos,¹⁰ lo cierto es que las condiciones meteorológicas seguían afectando los cultivos de la región entre los años de 1693 y 1694. En concreto, la prolongación de la temporada de lluvias no sólo había ocasionado la pérdida de un porcentaje de los cultivos, también estaba retrasando el trillado de los granos ya cosechados¹¹. Por lo tanto, la cantidad de trigo disponible en el obispado era evidentemente limitado. A pesar de esta situación Gaspar de la Cerda Silva y Mendoza, Conde de Galve (virrey de Nueva España entre 1688 y 1696), tomó la determinación, en el año de 1693, de trasladar la mayor cantidad de fanegas posibles desde los valles trigueros del obispado de Puebla a la ciudad de México. Todo parece indicar que el virrey estaba preocupado por el desabasto de la corte y las consecuencias sociales si los depósitos urbanos se vaciaban. Es innegable que el miedo por los tumultos de 1692, y en particular en la corte misma, habían ocasionado un severo estigma en las autoridades

¹⁰ Véase: Suarez Argüello, Clara Elena. *La política cerealera y la economía novohispana: El caso del trigo*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1985; Garavaglia, Juan Carlos y Grosso, Juan Carlos. “La región Puebla-Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)” en *Historia Mexicana*, Vol. 35, N° 4 (1986). pp. 549-600; Hernández Yahuitl, María Aurelia. “El abasto del pan en la Puebla virreinal” en Ríos Yañes, María de la Cruz, *Trigo, molinos y pan. Una identidad poblana*. Puebla: Honorable Ayuntamiento de Puebla, 2013. pp. 15-20; Cervantes Bello, Francisco. “La producción de trigo en la ciudad de Puebla a fines de la era colonial” en Cervantes Bello, Francisco (coord.), *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla, siglos XVII-XIX*. Puebla: Dirección General de Fomento Editorial-BUAP, 2001. pp. 89-90 y Alfaro Ramírez, Gustavo. “El abasto de cereales en la Puebla del siglo XVII. El trigo blanquillo, la alhóndiga y el ‘pósito’ tociner”, en Cervantes Bello, Francisco (coord.), *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XVIII)*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001. pp. 91-110.

¹¹ Isabel González señala que la siembra del trigo se hacía generalmente en invierno, y se exponía a algunos riegos si el terreno “no era de humedad”. Estos riegos se hacían en distintos periodos: el primero a los 20 o 30 días de haber nacido la planta; el segundo a los 20 o 30 días siguientes; posteriormente a los 20 días antes de la formación de las espigas. Por otra parte las escardas se realizaban cuando empezaban a surgir malas hierbas en las plantas. Aunado a esto, el corte que debía hacerse a la planta debía realizarse cuando el grano “ha pasado del estado pastoso y antes de que la planta llegue a su completa madurez” evitando que las espigas se desgranen fácilmente y se pierdan. Finalmente posterior a la cosecha (lo cual se hacía aproximadamente cuatro o cinco meses después de la siembra), pasaba al proceso del trillado, el cual consistía en la separación del grano y la paja, que se hacía girando en un terreno duro a unas mulas, echando a su paso la planta seca. Esta secuencia de procesos, al menos para el caso del trigo se llevaba a cabo en promedio dos veces al año, aprovechando una primera cosecha la temporada de lluvias mientras que la segunda se verificaba bajo el sistema de riego. González Sánchez, Isabel. *Haciendas, tumultos y trabajadores: Puebla-Tlaxcala 1778-1798*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997. pp. 32-36.

seculares y eclesiásticas, mismo que fue difícil de erradicar.¹² Para llevar a cabo su objetivo, el virrey comisionó a diferentes agentes, entre ellos algunos oidores de la Real Audiencia, con el fin de averiguar el estado de las cosechas en el valle de Atlixco y trasladar la mayor cantidad de trigo que se pudiera a la corte mexicana.

Personajes como Pedro de Castro, Luis de Monroy y Antonio Cerati fueron comisionados por don Gaspar en 1693 para ejecutar sus órdenes en el valle de Atlixco, situación que suscitó severos problemas en la región y que, iniciaron una serie de roces entre el virrey y Manuel Fernández de Santa Cruz. Entre las razones que dieron origen al conflicto entre autoridades se encuentra, en primer lugar, los lapsos tan cortos entre el arribo de un comisionado y otro. Pedro de Castro ejecutó sus órdenes entre los meses de mayo y junio de 1693, Luis de Monroy entre julio y agosto y Antonio Cerati entre septiembre y octubre. De esta manera podemos observar la ejecución de tres extracciones de manera sucesiva e inmediata. La segunda razón de los malestares estaba en los mecanismos coercitivos utilizados por los comisionados, en particular por Antonio Cerati, para obligar a los labradores a entregar todas las fanegas de trigo a su disposición. La imposición de multas y la amenaza de arresto fueron los principales recursos de coerción ocupados por los comisionados frente a las negativas de los productores para entregar todas las simientes.

No obstante, el principal motivo del conflicto fue el empeño del Conde de Galve por continuar con la realización de los traslados a pesar de los avisos que el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz se encargó de remitir tanto al virrey como a sus comisionados. Durante los meses de mayo a octubre de 1693, el prelado despachó un considerable número de cartas en las que suplicaba a sus interpelados suspendiesen los traslados de granos, pues estos estaban generando severos problemas en la diócesis. En su correspondencia Fernández de Santa Cruz denunció el estado de carestía que estaban ocasionado las comisiones del virrey tanto en la ciudad de Puebla como en las villas y pueblos de la diócesis, pues hubo días en los que no se halló "pan por ningún lado". Asimismo, denunció los abusos cometidos por los comisionados en contra de los labradores que se resistían a la entrega de fanegas. En todas sus misivas es latente la preocupación del prelado por el impacto social que las comisiones del Conde de Galve podían ocasionar entre los habitantes de Puebla.

De manera particular, a Manuel Fernández de Santa Cruz le preocupaba que tales acciones pudiesen ser el germen de la violencia en la ciudad de Puebla o en alguna otra parte de su diócesis. No obstante, las advertencias de Don Manuel no fueron escuchadas por el virrey y las comisiones continuaron desarrollándose, situación que exasperó al prelado y lo llevó a tomar una postura defensiva frente a las disposiciones virreinales. Ello lo motivó a recurrir a la amenaza de las censuras con el fin de disuadir a los comisionados de cesar con el cumplimiento de sus órdenes. La medida tuvo resultados, ya que luego de concluir el traslado de trigo emprendido por Antonio de Cerati, el virrey no ordenó nuevos despachos en lo que restó de 1693. De esta forma se evitó una posible situación de tensión entre autoridades seculares y eclesiásticas, al menos por el momento.

¹² Delumeau, Jean. *El miedo en Occidente*. Madrid: Taurus, 1989. pp. 252-258; Silva Prada, Natalia. *La Política*, pp. 83-247 y Muriel, Josefina. "Una nueva versión", pp. 107-115.

Sin embargo, los intentos del Conde de Galve por abastecer a la ciudad de México con las simientes del obispado de la Puebla no cesaron. A mediados de 1694 reaparecen noticias de despachos emitidos por el virrey, en las que vuelve a ordenar se trasladen los trigos del valle de Atlixco. A diferencia de las noticias anteriores, las de 1694 son mucho más amplias y ricas, lo que nos permite deducir, paso a paso, el devenir de los acontecimientos. Pues bien, el 11 de junio de 1694 el virrey emitió nuevo mandamiento al obispado de Puebla. En dicho documento, el Conde de Galve informó sobre haber comisionado nuevamente a Antonio Cerati para pasar a la villa de Carrión y valle de Atlixco “a poner en ejecución la remisión de los trigos que se habían cogido a los molinos de la rivera de esta ciudad [de México].”

El abogado de la Real Audiencia puso en ejecución su comisión, aparentemente con menor rigor que el año anterior, pues ahora el cabildo de la villa de Carrión colaboró con Cerati para el buen cumplimiento del despacho. No obstante, el mismo cuerpo capitular notificaba al virrey que la cosecha del año era un tercio menor a la producida en 1693, por lo que señalaban a don Gaspar “necesitar para el sustento de aquella villa dos mil quinientas cargas hasta el fin de abril del año de 95, cuando menos, y las semillas para las siembras de las haciendas.” El problema radicaba en que Cerati estaba recogiendo una cantidad superior de granos y, por lo tanto, afectando el abastecimiento de la villa de Atlixco. De tal manera que suplicaron al virrey proveer lo conveniente. Con parecer de Teobaldo González, corregidor de la ciudad de México, don Gaspar determinó que no era responsabilidad de las autoridades virreinales el proveer simientes para el abastecimiento de dicha villa. De tal suerte que el virrey ordenó que “todo el trigo que se hallare de cuenta de los seculares se traiga a los molinos de esta rivera, debajo de las penas y con el rigor que se ha practicado por Antonio Cerati,” incorporando además todos aquellos lugares de que se tuviere noticia acerca de buenas cosechas.¹³

A los pocos días, en específico el 16 de junio, el Conde de Galve emitió una nueva disposición para ser ejecutada de igual manera en la diócesis de Puebla. En ella, el virrey ordenó que se tasaran los trigos del valle de Atlixco a 15 pesos la carga, por considerar que el valor era proporcionado a la situación del tiempo y que permitía obtener una ganancia considerable a los labradores. Por otro lado, a sabiendas de que la presencia de Antonio Cerati ocasionaría inevitablemente roces con los vecinos de la diócesis, el Conde de Galve comisionó en su lugar a Miguel Calderón, oidor de la Real Audiencia, para que pusiera en ejecución tanto la tasación como la manifestación de los granos de cada uno de los labradores de los partidos de Tlaxcala, San Salvador y Atlixco y su remisión a la ciudad de México. Finalmente, rogaba y encargaba a Manuel Fernández de Santa Cruz que ordenara a los labradores eclesiásticos que de igual manera manifestaran sus cosechas para efectuar su traslado a la corte, “pues no parece tendrán razón [del excusarse de contribuir al bien público, pues a ello les impele la mayor obligación de su estado].”¹⁴

¹³ Biblioteca Palafoxiana (BP), *Mandato del Conde de Galve para que se ejecute la permisión de los trigos cogidos en Atlixco*, Libro 32389, Manuscritos, Documento 32389/015, ff. 266 f. – 266 v.

¹⁴ BP, *Mandamiento del virrey al obispo de Puebla para que eclesiásticos y labradores entreguen información de sus cosechas*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/036, f. 163 v.

Las reacciones entre los habitantes de la diócesis no se hicieron esperar. Es obvio que el arribo de estos nuevos despachos causó gran revuelo entre pobladores y autoridades. Tal vez más que las anteriores, pues ahora no sólo se estaba ordenando una nueva extracción de granos para la corte de México, sino también la instauración de una nueva medida: la tasación. Es también evidente que los principales afectados serían los productores a quienes, como en ningún otro momento, se les estaban regulando sus acciones al impedir no sólo la venta de sus cosechas sino ordenar el traslado de los granos a otras jurisdicciones. En otras palabras, las medidas dispuestas por el virrey estaban conteniendo las aspiraciones comerciales de los labradores. No obstante, al igual que el año anterior, cuando dieron inicio los traslados de las semillas, las autoridades locales del obispado temieron que los nuevos despachos del Conde de Galve ocasionaran mayores resistencias de los labradores y que esto afectara mucho más el abasto de las villas y pueblos. La respuesta a los mandamientos virreinales fue inmediata, tal y como lo prueba la correspondencia de Fernández de Santa Cruz al virrey. La carta del 16 de junio de 1694, el mismo día en que don Gaspar emitió la segunda disposición, es una nueva representación del prelado. En ella reitera los estragos que se experimentarían en la diócesis de ejecutarse los mandamientos del virrey. En particular porque ahora se estaban incluyendo en el embargo las demás zonas trigueras del obispado, situación que limitaba aún más la capacidad de maniobra de las autoridades locales para mantener proveída a la ciudad de granos.¹⁵

Fernández de Santa Cruz advierte al virrey que de continuar con las diligencias ordenadas no habría lugar alguno en que la ciudad de Puebla pudiera adquirir “lo preciso para su sustento.” El obispo aseguró que ni las rentas diezmales ni las haciendas de los eclesiásticos serían suficientes para abastecer a la Puebla, y mucho menos al resto de su obispado. Como cabeza de la diócesis, Manuel Fernández de Santa Cruz advirtió y recordó al virrey el cuidado y obligación que debía a su feligresía —la que estaba compuesta por casi medio millón de personas de acuerdo con el padrón de 1681 (429,525), entre los naturales (318,090), españoles (37,596) y castas (73,875). —¹⁶ Por lo tanto, era su deber representar la congrua de sus súbditos con el fin “de prevenir los daños inminentes porque no se me impute a culpable y torpe descuido.” Sin embargo, es evidente que había una mayor preocupación de don Manuel por la ciudad de Puebla, en particular por ser la urbe más poblada del obispado. Y es que, al igual que al virrey con la ciudad de México, al obispo le seguía preocupando un estallido eventual de violencia en la ciudad, pues en la ciudad sí se estaban experimentando fuertes tensiones entre los vecinos. De tal suerte que don Manuel temía, “y no ligeramente, en esta ciudad, compuesta de numeroso y ardiente pueblo, sucediese alguna inquietud que sea su ruina porque para incendiarla no necesita causa sino pretexto”.¹⁷

¹⁵ BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre las órdenes expedidas con relación al cultivo de trigo*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/017, f. 118 f.

¹⁶ Gerhard, Peter, “Un censo de la Diócesis de Puebla en 1681” en *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, Vol. 30, N° 4 (1981). pp. 534-535.

¹⁷ BP, *Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre las órdenes expedidas con relación al cultivo de trigo*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/017, ff. 118 f. – 118 v.

Miguel Calderón busca la amistad del obispo

Todo parece indicar que el Conde de Galve dio marcha atrás en la aplicación de estos mandamientos, lo cual significó una victoria para el obispo Fernández de Santa Cruz. Sin embargo, el virrey no estaba dispuesto a renunciar a las remisiones encargadas a Miguel Calderón (aunque tampoco a la idea de tasar los precios del trigo y sus derivados). Por el momento se rehusó a tasar los granos y se enfocó en la misión encomendada al oidor. Para ello consideró necesario cambiar la forma como sus agentes estaban aplicando los despachos. La prioridad del Conde de Galve fue entonces convencer al prelado de que sus disposiciones no ocasionarían tantos revuelos como se especulaba y de que se ejecutarían con la mayor tranquilidad posible. Para esto solicitó al comisionado, el oidor Miguel de Calderón, que pasara primero a la ciudad de Puebla a visitar al obispo y externarle en persona el parecer del Superior Gobierno y las razones que lo motivaban a empeñarse en esta determinación. Calderón debía garantizarle que su presencia en el obispado no daría lugar a mayores alteraciones ni a los habitantes ni a los eclesiásticos, que procuraría ejecutar sus despachos con la mayor civilidad posible. De la misma manera, debía convencer al prelado de colaborar con las autoridades virreinales para que los traslados se efectuaran con la mayor prontitud. Y así lo ejecutó el oidor, quien arribó a la ciudad de Puebla en la tercera semana de junio de 1694. Todo parece indicar que la entrevista produjo el efecto deseado, ya que Fernández de Santa Cruz tuvo una buena impresión del oidor Calderón. Testimonio de ello nos lo brinda la misiva enviada por el obispo al virrey con fecha del 23 de junio. En ella no sólo habla del arribo del comisionado a la ciudad, también expresa la impresión que se llevó de las charlas con don Miguel. Don Manuel lo califica como un individuo “cuya discreción y agradable destreza confío ha de adelantar la remisión de trigos para esa corte.”¹⁸ Este particular nos resulta interesante pues el obispo no se expresó de ningún otro comisionado con términos tan positivos y optimistas como lo hacía ahora con Calderón de la Barca.

Parece ser que Miguel Calderón logró convencer al obispo de colaborar con las autoridades virreinales al asegurarle que no se afectaría al abasto de los asentamientos urbanos de la diócesis, tampoco se procedería por medio de la coerción. Y así se lo hizo saber el propio Fernández de Santa Cruz al virrey, señalándole en la mencionada carta del del 23 de junio que emitiría los despachos necesarios para que los eclesiásticos de su diócesis participaran en las diligencias del oidor. No obstante, a pesar de las buenas nuevas, don Manuel no dejó de señalar la inconformidad entre la población del obispado por la forma en cómo se habían llevado a cabo la ejecución de los despachos virreinales por los comisionados anteriores. Prueba de ello era el malestar que había entre las órdenes religiosas a consecuencia de haberseles negado sacar grano de sus haciendas en la jurisdicción de San Salvador. Como represalia, agrega don Manuel, los religiosos comenzaron a propagar algunos rumores en las

¹⁸ BP, *Carta del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la presencia de Miguel Calderón en Puebla para adelantar la remisión de trigo eclesiástico a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/027, f. 148 f.

calles de la ciudad, mismos que estaban suscitando inquietudes entre el vulgo y la posibilidad del tan temido tumulto. Con todo, don Manuel le aseguró que la buena disposición del oidor “atajará todos los inconvenientes con su gran talento y prudencia, y yo cooperaré en cuanto pueda a su celo”.¹⁹

La buena voluntad y cooperación del obispo se observaron inmediatamente después de la reunión con Miguel Calderón, quien puso manos a la obra de inmediato. Evidencia de ello fue el pronto despacho del edicto en que don Manuel suplicaba a los eclesiásticos colaborar en las diligencias de Miguel Calderón. Se pueden apreciar dos puntos concretos en el edicto de Fernández de Santa Cruz. Primero, justifica la necesidad de apoyar a la ciudad de México por la supremacía de que gozaba ésta entre las ciudades de Nueva España. México era la primera ciudad del reino, la sede de la corte y de las principales corporaciones políticas, económicas y religiosas de la Nueva España. Por lo tanto, le correspondía ser la primera en recibir “la piedad” de los demás centros urbanos. Y segundo, que el edicto no faculta, o reconoce, cualquier intervención de la autoridad secular en la jurisdicción eclesiástica. El edicto se entiende como la concesión del obispo a prestar ayuda a la autoridad virreinal, quien recurrió a él a manera de súplica y le solicitó procurara apoyar el abastecimiento de la corte mexicana. El apoyo de Fernández de Santa Cruz, aunque con sus matices, facilitó la comisión del oidor, quien a los pocos días concluyó con sus despachos en la jurisdicción de Puebla de los Ángeles e inmediatamente comenzó los preparativos para su traslado al valle de Atlixco y posteriormente a San Salvador y Tlaxcala.

Respecto a los tiempos en que se estaba efectuando la comisión, podemos simplemente señalar que fue rápida. Del 29 de junio, fecha en que anunciaba su salida de la Puebla, pasó a la villa de Atlixco para aplicar las órdenes virreinales en la región. Increíblemente le tomó solamente un día concluir con la misma “quedando sus vecinos gustosos,” trasladándose el día 30 de junio a San Salvador.²⁰ En dicha jurisdicción tardó un día más e inmediatamente tomó rumbo hacia Tlaxcala, arribando el día 1 de julio.²¹ Finalmente en esta última jurisdicción tardó dos días en aplicar las disposiciones del Conde de Galve, notificando su salida de la región el día 3 de julio.²² Todo parecía indicar que la permanencia de Miguel de Calderón en la diócesis de Puebla culminaría sin ningún incidente de gravedad. Había logrado lo que sus antecesores no pudieron: aplicar las disposiciones del virrey en el obispado poblano con la aceptación de los habitantes y la colaboración del propio prelado Santa Cruz.

¹⁹ BP, *Carta del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la presencia de Miguel Calderón en Puebla para adelantar la remisión de trigo eclesiástico a México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/027, f. 148 f.

²⁰ BP, *Carta de agradecimiento del oidor don Miguel de Calderón al cabildo eclesiástico por su colaboración en el abasto de la ciudad de México*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/039, f. 167 f.

²¹ BP, *Carta de agradecimiento del oidor Miguel Calderón por la cooperación de los eclesiásticos y labradores de Atlixco*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/042, f. 170 f.

²² BP, *Información del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los inconvenientes de la tasación de una libra de pan por medio real*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/043, f. 171 f.

Se desbordan las pasiones

Sin embargo, lo que pudo haber finalizado con el mejor de los éxitos, acabó por convertirse en el origen de un enfrentamiento entre las principales autoridades secular y eclesiástica. El buen desempeño del oidor se vio severamente comprometido por nuevas disposiciones emitidas por el Conde de Galve. El día 1 de julio, el virrey envió al cabildo secular de la ciudad de Puebla un mandamiento en el que ordenaba se aplicase nueva tasación al precio del pan, que quedaba ahora en 14 onzas (396.8 gramos) por medio real y que dicha medida se aplicara en las 5 leguas inmediatas a la ciudad, y en las siguientes 30 leguas se dejara el precio a medio real por una libra (16 onzas o 453.5 gramos), ya que la consideraba conveniente para todos aquellos que se dedicaban a amasar el pan (ahorro de fletes, alcabalas y el costo de los amasijos). A un mes de haber dado marcha atrás a su proyecto de regulación de precios, el virrey retomó su propuesta y la volvió a ordenar para el obispado de Puebla.

La reacción de Fernández de Santa Cruz no se hizo esperar ante la nueva intentona del Conde de Galve por tasar los granos del obispado poblano. Ese mismo 1 de julio, tras haber recibido noticia de la nueva disposición virreinal, el prelado remitió una representación a Miguel de Calderón en la que expuso los inconvenientes que se seguirían de aplicarse la regulación del precio del pan, en particular en la ciudad de Puebla. El prelado comienza su representación señalando que el presente mandamiento podría resultar perjudicial para la Puebla. Don Manuel expone que la angelópolis llevaba tres años en tranquilidad — lo que en gran medida se debió a la mano del propio obispo— y con un considerable abasto de pan, a pesar de que la carga de trigo había alcanzado los 30 pesos. Aseguraba, además, que sin importar el costo tan elevado de las semillas, nunca faltó el abasto de pan en la ciudad, poniéndose a la venta desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche. Por lo tanto el obispo no encuentra razón para aplicar el remedio que proponían el virrey.²³

Fernández de Santa Cruz aseguró que el mandamiento del Conde de Galve únicamente ocasionaría la turbación de la población que, acostumbrada a consumir un pan de considerable calidad, pese a lo costoso que fuera, irremediablemente enfurecería al verse obligada, por las disposiciones del virrey, a comer “un compuesto de varias harinas, desabrido al gusto y dañoso a la salud.” De hecho, señala que por las calles de la angelópolis ya habían comenzado a escucharse rumores de la próxima publicación del mandamiento del virrey el cual vendría por el camino de Cholula, jurisdicción en la que ya se habían anunciado tales disposiciones. De tal forma que, explica don Manuel, entre los vecinos de la Puebla se percibía un estado de inconformidad nutrido por el hecho de verse sacrificados en favor de la ciudad de México. Finalmente, el prelado explicó que en la traza urbana poblana la mayoría de los panaderos no eran españoles, sino indios. Por lo tanto, no se podían aplicar las penas que en el mandamiento se estipulaban para obligarlos a amasar pan de

²³ BP, *Copia de la carta al oidor Miguel de Calderón acerca de la aplicación de sus órdenes sobre el abastecimiento de trigo en la ciudad angelopolitana*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/015, ff. 108 f. – 108 v.

acuerdo con las especificaciones ordenadas. En primer lugar, porque esta mayoría de panaderos contaban con muy pocos caudales para que se les impusieran las multas estipuladas, por lo que la sanción quedaría entonces sin efecto. En segundo lugar, proceder contra sus personas suscitaría tal miedo entre los naturales que inevitablemente provocaría su huida de la ciudad, exponiendo de esta manera a la república a la falta del abasto de pan “y a una inevitable ruina según la constitución presente y los malos humores de que adolece”.²⁴

A diferencia de las misivas anteriores, la reciente representación que hizo Fernández de Santa Cruz en defensa de su diócesis demostraría ser verídica y fundamentada tras los acontecimientos acaecidos en los siguientes días, en particular en la villa de Atlixco. De acuerdo con el testimonio del bachiller Diego Rodríguez, quien avisó de los acontecimientos al prelado en carta del 7 de julio, los panaderos dejaron de amasar pan luego de haberse publicado, el día 5, el mandamiento virreinal en la plaza mayor de la villa y en sus calles principales.²⁵ Al siguiente día, la villa amaneció con gran extrañeza por la falta del insumo, misma que de acuerdo con el bachiller nunca se había experimentado en Atlixco. Ante tal situación, el alcalde mayor de la villa salió personalmente a obligar a los panaderos a que amasaran pan para el día siguiente. No obstante, la falta de pan de ese día conmocionó a los habitantes, a tal punto que provocó acciones incendiarias por las calles atlisquenses.

Escribe Diego Rodríguez que luego de salir junto con otros eclesiásticos de la parroquia de Atlixco, concluido el rosario, se percataron de la presencia de un considerable número de “muchachos” que se habían reunido en la plaza mayor, los que “al son de una guitarrilla cantaba uno y respondían todos estas razones: «pan queremos, y si no, nos quemaremos».” Los cantos se convirtieron en agresiones físicas cuando un criado del alcalde mayor, al intentar sosegarlos por medio de algunas amenazas, fue apedreado por los mismos muchachos y por algunos “zaramullos” que también se habían arremolinado en la plaza. Sin embargo, dice Rodríguez, este no era el único hecho del que se podía esperar sobreviniera un tumulto, pues también había observado la formación de una muchedumbre que se movía de tienda en tienda buscando pan, lamentando la carencia del bastimento, cuando el único trato de Atlixco era la labor del trigo. Llegó incluso a escuchar cómo un tendero suplicaba por un pedazo de pan a cambio de un peso y finaliza su misiva rogando a su prelado que despachara las disposiciones necesarias para apaciguar a la villa y mantener la paz y tranquilidad de toda la diócesis.²⁶

Es probable que el pánico se haya apoderado del prelado, quien al leer el testimonio del eclesiástico atlisquense no pudo dejar de lamentarse de la situación a la que se había llegado

²⁴ BP, *Copia de la carta al oidor Miguel de Calderón acerca de la aplicación de sus órdenes sobre el abastecimiento de trigo en la ciudad angelopolitana*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/015, ff. 110 f. – 111 f.

²⁵ Morales, Luz María. “Trigo, trojes, molinos y pan. El dorado de la oligarquía poblana”, en *THEOMAI: Estudios Sobre Sociedad, Naturaleza Y Desarrollo*. No. 13 (2006). pp. 1–12.

²⁶ BP, *Carta del bachiller Diego Rodríguez al obispo de Puebla sobre la problemática de los panaderos al no contar con suficiente trigo (“Pan queremos, si no, nos quemaremos”)*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/040, ff. 168 f. 168 v.

en la diócesis. Una sensación de frustración se debió apoderar también del obispo quien, a pesar de los muchos y constantes avisos del posible estallido de nuevos actos de violencia, fue ignorado completamente por el virrey. De esta suerte, los acontecimientos en la también llamada villa de Carrión afectaron las relaciones entre el virrey y el obispo, ya de por sí tensas en los últimos años como consecuencia de los constantes traslados de las simientes. Prueba de ello fue la disminución en las atenciones y diligencias que realizaba el prelado en favor de la comisión ejecutada por Miguel Calderón o a las solicitudes directas del Conde de Galve. Si bien don Manuel continuaría apoyando la ejecución de los mandamientos virreinales, su intervención se limitaría al mínimo posible ya fuera en la emisión de despachos y disposiciones o bien en la entrega de recursos pertenecientes a la potestad eclesiástica, aunque en menor cantidad.

Una reconciliación imposible.

Es importante señalar que, ante esta situación, Miguel Calderón se encontró en una posición poco cómoda: seguía siendo el comisionado del virrey y por tanto debía ejecutar los despachos que se le encargaron. Sin embargo, Calderón no estaba dispuesto a perder la amistad y colaboración del prelado Santa Cruz. De tal manera que se encontraba sobre una cuerda floja y cualquier paso en falso podría ocasionarle severas consecuencias. Este juego de equilibrio lo podemos apreciar en la correspondencia que Calderón remitió al prelado. En carta fechada el 8 de julio de 1694 observamos cómo el oidor intentó ganarse nuevamente la confianza del obispo, lastimada tras los hechos de Atlixco, a partir de sus ofrecimientos para representar, frente al Conde de Galve, los problemas que ocasionaban las disposiciones de tasación en la diócesis. Desafortunadamente no localizamos la respuesta del prelado a esta misiva de Miguel Calderón. No obstante, la comunicación entre comisionado y prelado continuó en los siguientes días, aunque esta vez las cartas de ambos actores muestran una confrontación, que presagia el clímax de la problemática.

Una súplica del virrey al obispo para buscar los recursos necesarios para el avituallamiento de la armada de Barlovento trajo mayores inconvenientes de los que se podría pensar. Si bien las pocas cargas reunidas fueron vendidas a los asentistas, tal y como solicitaba el virrey, los eclesiásticos las vendieron a 18 pesos cada una, lo cual consideraron los asentistas como precio excesivo respecto de lo fijado en la tasación. La inconformidad de los asentistas pone de manifiesto un punto de vital interés. Se estaba considerando que la tasación de precios al trigo se aplicase a todos los grupos sociales, los eclesiásticos incluidos. Por lo tanto, informaron inmediatamente al virrey, quien a su vez notificó a Miguel Calderón del asunto y le suplicó representara al prelado la situación.

Pues bien, Miguel Calderón se percató de inmediato de los severos problemas que esto podía ocasionar con el prelado Santa Cruz, quien ya había mostrado en los años anteriores el celo que sentía por su diócesis. Recordemos solamente las sutiles amenazas de censura externadas por el obispo. El oidor Calderón estaba seguro de que se podría esperar igual respuesta en esta ocasión, en especial por los recientes hechos experimentados en el obispado. Sabía que el temperamento de Fernández de Santa Cruz se encontraba exaltado y que éste podría llegar a

desbordarse al recibir las noticias de que se intentaba incluir a los eclesiásticos en la tasación. Por lo tanto, era indispensable que se fundamentaran lo mejor posible las acciones del Conde de Galve, buscando además a un chivo expiatorio al cual responsabilizar de la aplicación de dichas medidas.

Y así lo intentó hacer Calderón en las seis fojas de su representación. A manera de introducción, don Miguel sostenía que los principales responsables de los problemas en el abastecimiento de las ciudades eran los labradores y los panaderos, ya que su malicia aumentaba la estrechez de los recursos. De suerte que el Superior Gobierno, con consulta del Real Acuerdo, se vio en la necesidad de tomar decisiones que contrarrestaran tal situación, ordenando la aplicación de ciertos mandamientos, entre ellos la tasación con la esperanza de que se remediaran los inconvenientes y daños que se vivían. Enfatizaba también las obligaciones propias del virrey, quien debía velar no sólo por el buen estado de la Nueva España sino también por los diferentes presidios españoles, asunto “en el que está interesado el servicio de ambas Majestades”.²⁷

Dicho esto, el comisionado entra de lleno en el tema que le interesa realmente defender: la benignidad de la tasación de granos y la necesidad de que se aplique a todos los individuos y corporaciones, sin excepción alguna. Para ello Calderón, expone siete puntos concretos como base de su argumentación, mismos que enunciamos a continuación:

1. *El estado de estrechez.* Miguel Calderón afirma que el tiempo no era de tanta penuria y esterilidad. De hecho, afirma el oidor que el meollo de la estrechez radicaba en si había “trigo sobrado” o no y si éste tenía mayor o menor valor. Calderón explica que el Real Acuerdo tenía noticia de este particular y que resolvió fijar el precio a 15 pesos la carga.
2. *El precio de los géneros los impone el rey y sus justicias.* Don Miguel afirma que en tiempo de calamidad es el monarca, y sus representantes, los que legítimamente podían poner el precio justo en las cosas y no los particulares.
3. *La propuesta de tasación es acorde a la propuesta de los labradores de Atlixco.* Señala Calderón que en caso de argumentarse la posible vulneración de los privilegios de los labradores con la tasación impuesta por el Real Acuerdo, bastaba entonces con instaurar el precio que propusieron los labradores del valle de Atlixco para sus propias cosechas.
4. *El precio autorizado tasaba al trigo en un valor superior al ordinario.* Miguel Calderón afirma que la tasación ordenada por el Superior Gobierno seguirá las disposiciones del derecho. Asegura además que el valor del trigo instaurado correspondía a 40% de aumento en comparación con su precio ordinario.
5. *La tasación debe ser generalizada en tiempos de carestía.* Don Miguel señala que en caso de ser necesario instaurar un precio fijo, éste debería aplicarse “a todo género de personas sin excepción alguna.”
6. *Incremento de la jurisdicción secular sobre la eclesiástica.* El oidor sostiene que en caso de haber resistencia por cualquier persona o corporación, como por ejemplo los

²⁷ BP, *Consulta del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los precios fijos del trigo a los eclesiásticos*, Libro R469/030, Manuscritos, Documento R469/030, ff. 152 f. – 152 v.

eclesiásticos, la justicia secular tendrá la jurisdicción necesaria “para obligarles a que vendan el trigo al precio tasado.”

7. *Los eclesiásticos estaban obligados a colaborar con las autoridades urbanas.* Al igual que el punto anterior, Miguel Calderón sostiene que, en caso de carestía, era deber del estado eclesiástico contribuir con el cabildo y regimiento para el abasto de las ciudades.²⁸

Luego de exponer las bases de su argumentación, no sin antes recordar la importancia de la armada de Barlovento para el reino y la religión, el comisionado representa a continuación los inconvenientes que se experimentarían de mantenerse la excepción de los eclesiásticos:

1. *Irremediable fracaso de las disposiciones virreinales.* Don Miguel afirma que de no cambiar la renuencia de los eclesiásticos, todos los empeños del superior gobierno fracasarían y “se frustrará tan santo fin, y quedarán sin efecto las resoluciones tomadas con tanto acuerdo.” En una acción, a mi parecer bastante atrevida, el oidor cita “un capítulo del decreto” que a la letra dice: “El oro de la Iglesia no es para guardarlo, sino para repartirlo y socorrer con él las necesidades. Y que esto debe ser la honra y gloria de los señores obispos.”
2. *Resistencia de los seglares.* El oidor dice que la renuencia eclesiástica ocasionaría no sólo dolor a los seglares al percatarse que la tasación no se aplicaba por igual, sino que también provocaría su resistencia, pues ocultarían el trigo en sus casas para incrementar los precios.
3. *Efectos sobre el grano para sembrar.* Finalmente, Calderón sostiene que al incrementarse los precios del trigo, los seglares se verían obligados a recurrir al pachacate (grano de menor valor ocupado principalmente como semilla para sembrar), lo cual a corto plazo tendría un efecto negativo, pues no habría semilla para sembrar y por lo tanto se condicionarían las cosechas futuras.²⁹

65

Miguel Calderón remitió su representación el día 13 de julio y esperó impaciente la respuesta del prelado. Se podrá imaginar el lector la reacción de Fernández de Santa Cruz al leer la misiva del oidor. Tal y como esperaba Calderón, la noticia de incorporar a los eclesiásticos en la tasación de precios no sólo causó gran sobresalto al obispo, también terminó con su paciencia. La gota que derramó el vaso fue enterarse que la autoridad secular pretendía traspasar los derechos y privilegios de la Iglesia bajo el argumento de prevalecer una situación apremiante en el reino, el estado de carestía. Su respuesta no se hizo esperar y remitió a los 16 días de julio su parecer al oidor. Inmediatamente el obispo entra en materia y expuso una vehemente replica a los puntos que mayor polémica le ocasionaron, aunque no en el orden utilizado por Calderón.

Empieza don Manuel con el origen de la problemática: la venta de trigos eclesiásticos a los asentistas de las armadas españolas. Al igual que había hecho en otras representaciones,

²⁸ BP, *Consulta del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los precios fijos del trigo a los eclesiásticos*, Libro R469/030, Manuscritos, Documento R469/030, ff. 152 v. – 154 f.

²⁹ BP, *Consulta del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los precios fijos del trigo a los eclesiásticos*, Libro R469/030, Manuscritos, Documento R469/030, ff. 154 f. – 154 v.

Fernández de Santa Cruz reiteró los prejuicios que experimentaría la ciudad de Puebla por la extracción de nuevas cantidades de trigo, ya no para la ciudad de México sino para la armada de Barlovento. De tal suerte que “necesariamente se ha de ver reducida la Puebla a una calamitosa estreches, privándola aún de esta porción del trigo de la Iglesia debiendo ser primero este socorro para los mismos que diezman, que no para los presidios”.³⁰

A continuación, con el objeto de responder a las acusaciones del oidor sobre el poco uso del “oro de la Iglesia,” Manuel Fernández de Santa Cruz hace un desglose de las acciones que él, como prelado de Puebla, había ejecutado durante los años de 1692 y 1693. Señaló su papel como administrador de la alhóndiga de maíz de la ciudad donde procuró mantener a seis pesos la carga de ese grano, a pesar incluso de haberlo adquirido a precios superiores en las jurisdicciones de Cholula y Tlaxcala. Enfatiza el hecho de que ocupó la renta de la propia mitra para la compra misma del maíz. Es igualmente enfático al decir que no sólo empeñó los recursos de la Iglesia y del cabildo catedral, sino hasta su propia salud, como le constaba al oidor mismo, hasta el punto de arriesgar la vida “pues el cuidado del abasto me postró la salud, de suerte que temí perderla. Pero con gusto y consuelo, pues poco hace el pastor que da la hacienda y no pone la vida por sus ovejas.” Asimismo, reconoce y elogian las acciones de los miembros del cabildo catedral quienes “no sólo dieron crecidas limosnas sus prebendados, sino que vendieron el maíz un peso menos que los seglares y el año de 93 determinaron que todo el trigo de la troje de San Martín se diese a los panaderos de Puebla dos pesos menos del precio corriente.” La respuesta es clara y contundente. Su obligación estaba del lado de su rebaño, en especial de todos aquellos que no podían comprar las simientes para su subsistencia, y no a unos particulares que hacían negocio con la remisión de bastimentos a las flotas.³¹

El siguiente punto que debate don Manuel es el de la legitimidad de las autoridades para determinar el precio de la producción de los labradores. Para ello el prelado hace referencia al libro 5, título 25, ley 13 de la *Recopilación de Castilla*, según el cual los labradores pueden vender sus trigos y demás semillas de sus cosechas al precio que quisieren, y los “Títulos de la Alhóndiga”, Ley 2ª de las *Leyes Municipales de las Indias*, donde se estipulaba que el precio de las harinas debía ser puesto por el que las vendía. Ambas leyes le llevan a concluir que los dictámenes del virrey y el Real Acuerdo no podían ir en contra de lo que expresaba la ley, ni mucho menos establecer nuevas leyes “porque esta soberanía es reservada solamente a la Real Persona.”³² Posteriormente Manuel Fernández de Santa Cruz refiere algunos pareceres de la escasez presente como evidencia del beneficio de la libertad

³⁰ BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, ff. 112 f. – 112v.

³¹ BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 113 f.

³² BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, ff. 113 v. – 114 f.

de precios. En primer lugar cita la representación del cabildo secular de la ciudad de México del 25 de junio de 1694.

En dicho documento los regidores reconocían que “aún en el tiempo de calamidad que ha padecido México, han estado más sobrados la Puebla y demás lugares con la libertad que han tenido los panaderos en el peso del pan y en el trigo los labradores.” El prelado se refiere también a la junta de gobierno convocada por el virrey el 30 de abril de 1692, a la que asistieron ministros y prelados de las órdenes religiosas donde se resolvió “con aclamación de todos los cuerdos” se diese libertad a los labradores para que vendiesen sus cosechas a los precios que consideraran convenientes.³³ Entonces, si la junta llegó a la conclusión, con aclamación de la multitud, de que debía mantenerse la libertad de precios, “¿qué nueva razón ha resultado este año para que se escoja el opuesto medio?”³⁴

Por otra parte, don Manuel expone que las disposiciones del virrey no sólo afectaban la libertad de precio, sino la de trajino y comercio, ya que también se había prohibido el traslado de trigo a otros lugares que no fueran la ciudad de México. Como consecuencia, los arrieros no podían trasladar las harinas a otras partes e intercambiarlas por otros géneros comestibles, acrecentando de esta manera la inopia de alimentos por todas partes y obligando además a los interesados a ir a la corte mexicana a solicitar licencia para sacar cargas de trigo, en lugar de recurrir a sitios más cercanos. Continúa su representación el prelado señalando, resumidamente, el estado de las cosechas en el obispado. Expone que en la región de la Ciénega se esperaba una cosecha de 20 mil cargas de trigo de las cuales no se recogió nada, mientras que tocante a las de Atlixco, Huejotzingo y San Salvador dice que el usufructo fue muy reducido. De suerte que si se tasaban los precios del trigo se ocasionaría una mayor presión sobre las pocas reservas de grano disponibles, pues ampliaría el número de personas que podrían comprar pan, lo que finalmente promovería el rápido consumo de las simientes.³⁵

A continuación, el obispo se centra en la cuestión de la igualdad en la tasación. El principal argumento que defiende don Manuel son las particularidades con que se estaba aplicando la tasación en diferentes partes de los valles centrales novohispanos. Expone el prelado que en los sitios comarcanos a la ciudad de México se permitió a los labradores que tuvieron malas cosechas vender su trigo a mayor precio, mientras que, a los labradores del obispado de Puebla, igualmente afectados, se les obligó a vender aplicando la tasa fija. Entonces postula Fernández de Santa Cruz, ¿por qué si son iguales en la desgracia no deben ser iguales en el

³³ Calvo, Thomas. “Algunas historias.” p. 282

³⁴ BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 114 f.

³⁵ BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 115 f.

privilegio?”³⁶ Desmiente, además, la intervención de los labradores del valle de Atlixco en la fijación de la tasa, haciendo explícita la coerción aplicada por los propios comisionados del virrey, en específico de Antonio Cerati, para obligar a los labradores atlixquenses no sólo a aceptar el precio por carga que imponía el despacho, sino también a entregar las fanegas que tenían en su propiedad.

Finalmente Manuel Fernández de Santa Cruz refuta el sobre la potestad eclesiástica. Dice el prelado que todos esos autores hacían referencia a casos cuyo contexto se podía definir como *extrema necesidad* “pero no hay autor ninguno que diga que en caso de carestía tengan jurisdicción los jueces seculares sobre los eclesiásticos y sus bienes, ni que dejen de descomulgarse en el capítulo 12 de la Bula los que temerarios se usó que hace el oidor de los autores para argumentar la superioridad de la justicia secular atrevieren como Oza a alargar la mano a la arca del Testamento.” A diferencia de lo ocurrido con el primer comisionado, en este punto se aprecia una amenaza directa y clara. No hay ley que postule la inferioridad de los eclesiásticos frente a los seculares, pero sí había legislaciones que permitían a los primeros someter a los segundos en caso de que estos últimos se atreviesen a traspasar los derechos y privilegios de la iglesia, aludiendo al ejemplo del corregidor Bobadilla y de la censura que recibió por un eclesiástico al intentar extraer algunas porciones de trigo.

En definitiva, más allá de la clara amenaza al uso de los recursos jurídicos a su disposición en caso de cualquier atrevimiento, Fernández de Santa Cruz explica que el contexto experimentado en Nueva España no obligaba a las diferentes corporaciones a sacrificar sus estatutos y privilegios en pro del bien de la república. Si bien reconoce que había una situación de escasez en el reino, también sostiene que tal estado no debía entenderse como de *extrema necesidad*, sino “cuando sin el socorro de lo que falta perecen las gentes.” En este sentido, la situación no era de extrema necesidad pues, el único alimento que escaseó era el trigo, habiendo maíz suficiente para sustentar a la población. De esta suerte Manuel Fernández de Santa Cruz concluía que los fundamentos postulados por el oidor no tenían la validez suficiente para transgredir los fueros y privilegios de la jerarquía eclesiástica.

Es evidente que Miguel Calderón se convenció que, de continuar con los afanes del virrey en la diócesis de Puebla se enfrascaría irremediabilmente en una encarnizada lucha con Fernández de Santa Cruz; el que nuevamente demostraba no estar dispuesto a permitir cualquier transgresión a su jurisdicción. Sin embargo, decidió hacer un último intento por convencer al prelado de que la tasación tendría buenos efectos sobre la carestía de trigo que se experimentaba. Sin embargo, el intento de Miguel Calderón fracasó rotundamente ya que no consiguió convencer al prelado. Todo lo contrario, avivó aún más su voluntad de defender la jurisdicción eclesiástica.

La nueva representación remitida por el oidor Calderón hizo que Fernández de Santa Cruz se percatara de dos cosas. Uno, que tratar de convencer a Miguel Calderón sería

³⁶ BP, *Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez*. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016, f. 115 f.

aparentemente más complicado de lo que había imaginado, pues el oidor demostraba una formidable capacidad de argumentación y de cierta perseverancia al persistir con el debate sobre jurisprudencia. Aunado al hecho de que era poco fructífero mantener tales conversaciones con un comisionado, en lugar de recurrir a las mismas autoridades. Y dos, que el virrey no cedería tampoco a sus pretensiones de imponer la tasación en el obispado, sin importar el ultimátum de censura que había externado el prelado. Por lo tanto habría que modificar el discurso y argumentación con el cual disuadir al virrey de persistir en sus intenciones o bien apelar a las instancias superiores de la monarquía. Y el obispo Santa Cruz echó mano de las dos.

En los siguientes días remitió cartas tanto al Conde de Galve, como a Carlos II. Es importante señalar que no pude encontrar la misiva que el prelado envió al virrey. No obstante, puedo darme una idea de su contenido si tomamos en cuenta toda la correspondencia que había redactado Fernández de Santa Cruz hasta el momento, incluyendo la que despachó a la corte de Madrid. La principal característica de todos estos documentos es la relación de las diligencias emprendidas por el virrey. Manuel Fernández de Santa Cruz nunca dejó de puntualizar las acciones emprendidas por los agentes del conde, y de manera particular las emprendidas por el coercitivo Antonio Cerati quienes, en su mayoría, trasladaron considerables cantidades de trigo a la ciudad de México. Tampoco dejó de señalar los efectos que tales despachos habían producido entre los habitantes del obispado, siendo el más importante el desabasto que se estaba viviendo en la ciudad de Puebla como consecuencia de la purga de trigos en que se empeñaba el Conde de Galve. Es muy probable también que el prelado haya hecho uso de sus conocimientos de derecho, tal y como hizo con Miguel Calderón para exponer cómo los despachos del virrey, en particular el de la tasación, estaban violentando y transgrediendo las prerrogativas de los eclesiásticos, so pretexto de atender el bien común del reino y la corte mexicana.

No cabe la menor duda de que el tono del discurso aumentaba en rigor y enfado conforme el prelado avanzó en la escritura de su representación, siendo su jurisdicción uno de los dos tópicos que mayor furia suscitó en Santa Cruz. El punto de mayor énfasis en la correspondencia al Conde de Galve ha de haber sido indudablemente el eventual estallido de motines y tumultos en las poblaciones de la diócesis, y de manera particular en la Puebla, llegando posiblemente a reprocharle las constantes advertencias que Fernández de Santa Cruz había hecho llegar a don Gaspar y de las que éste hizo caso omiso. Finalmente, no nos cabe la menor duda de que el apartado final de la carta no podía ser otro que el referido por fray Miguel de Torres. De acuerdo con este biógrafo, las palabras con las que concluyó su carta Manuel Fernández de Santa Cruz son que defendería la inmunidad eclesiástica con tal celo y dedicación “que lo haría hasta ver su roquete y sagradas vestiduras teñidas en su propia sangre”.³⁷ El mensaje que el obispo remitió al virrey innegablemente tenía la intención de hacer que el Conde de Galve diera marcha atrás en sus pretensiones y se convenciera de que el único resultado de sus intentos de tasar el trigo de los eclesiásticos

³⁷ De Torres, fray Miguel. *Dechado*, p. 259.

sería un enfrentamiento abierto con el prelado. Evento que, anticipaba Fernández de Santa Cruz, sería de tal envergadura que llegaría a fuertes connatos de violencia y escándalo, todo con el fin de preservar los fueros de la Iglesia.

Todo parece indicar que la correspondencia del obispo tuvo el efecto deseado en el virrey. Reflexionando en torno a las palabras que le externó el prelado de la Puebla, don Gaspar se percató de que no saldría nada bueno de su determinación por regular los precios del trigo y el pan en el obispado de Puebla. Contrario a eso, únicamente se provocaría la enemistad de Fernández de Santa Cruz lo que, para su carrera política, significaría ganarse un fuerte enemigo y detractor. De hecho, es importante señalar que por esas fechas se escuchaban rumores del nombramiento de un nuevo virrey y de su inmediato traslado a la Nueva España, noticias que fueron bien recibidas en el obispado de la Puebla e incluso en la ciudad de México, pero que fueron desmentidas por las propias autoridades virreinales y otros personajes.³⁸ Quizás estas voces alertaron al virrey y por tal motivo decidió sobreseer el mandamiento de tasación tanto para los labradores eclesiásticos como para los seculares, solicitando además a Miguel Calderón que retornara a la ciudad de México. Prefirió apelar, en caso necesario, a la buena voluntad del prelado para solventar la falta de granos en la ciudad de México. No cabe duda que las buenas nuevas alegraron y tranquilizaron a Manuel Fernández de Santa Cruz. Había conseguido, con no poco esfuerzo, y en detrimento de su salud, que la jurisdicción eclesiástica en su obispado fuera respetada por el virrey, quien no tuvo más remedio que retirar a sus agentes de la diócesis y esperar que el estado de cosas mejorara. Las tensiones entre el Superior Gobierno y el prelado Santa Cruz llegaban así a su fin.

Fuentes

Biblioteca Palafoxiana:

Carta de agradecimiento del oidor don Miguel de Calderón al cabildo eclesiástico por su colaboración en el abasto de la ciudad de México, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/039

Carta de agradecimiento del oidor Miguel Calderón por la cooperación de los eclesiásticos y labradores de Atlixco, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/042

Carta del bachiller Diego Rodríguez al obispo de Puebla sobre la problemática de los panaderos al no contar con suficiente trigo ("Pan queremos, si no, nos quemaremos"), Libro R469, Manuscritos, Documento R469/040,

³⁸BP, *Testimonio del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre los rumores que se publican entre los habitantes de México y Puebla*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/018, ff. 119 f. – 120 f; y BP, *Testimonio del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre la llegada de virrey*, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/019, ff. 119 f. – 121 f. – 121 v.

Carta del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre la presencia de Miguel Calderón en Puebla para adelantar la remisión de trigo eclesiástico a México, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/027

Consulta del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los precios fijos del trigo a los eclesiásticos, Libro R469/030, Manuscritos, Documento R469/030

Copia de la carta al oidor Miguel de Calderón acerca de la aplicación de sus órdenes sobre el abastecimiento de trigo en la ciudad angelopolitana, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/015

Correspondencia del obispo de Puebla al Conde de Galve sobre las órdenes expedidas con relación al cultivo de trigo, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/017.

Información del oidor Miguel Calderón al obispo de Puebla sobre los inconvenientes de la tasación de una libra de pan por medio real, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/043

Mandamiento del virrey al obispo de Puebla para que eclesiásticos y labradores entreguen información de sus cosechas, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/036.

Mandato del Conde de Galve para que se ejecute la permisión de los trigos cogidos en Atlixco, Libro 32389, Manuscritos, Documento 32389/015.

Respuesta al oidor Miguel Calderón de la Barca del obispo sobre los inconvenientes que tienen los eclesiásticos a la tasación del precio del trigo y su escasez. Libro R469, Manuscritos, Documento R469/016

Testimonio del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre los rumores que se publican entre los habitantes de México y Puebla, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/018

Testimonio del oidor Miguel Calderón de la Barca al obispo de Puebla sobre la llegada de virrey, Libro R469, Manuscritos, Documento R469/019.

Referencias bibliográficas

Alfaro Ramírez, Gustavo. "El abasto de cereales en la Puebla del siglo XVII. El trigo blanquillo, la alhóndiga y el 'pósito' tocineró", en Cervantes Bello, Francisco (coord.), *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XVIII)*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001. pp. 91-110.

Calvo, Thomas. "Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692," en Arrijoa Díaz Viruel, Luis Alberto et. al. (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XX*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Universidad de Alicante, 2016. pp. 269-294.

Cañeque, Alejandro. *Un cuerpo de dos cabezas. La cultura política del poder en la Nueva España. Siglos XVI y XVII*. México: Ediciones Educación y Cultura, 2018. 117 p.

Celaya Nádez, Yovana. *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial. 1638-1642*. México: El Colegio de México, 2010.

Cervantes Bello, Francisco. "La producción de trigo en la ciudad de Puebla a fines de la era colonial" en Cervantes Bello, Francisco (coord.), *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla, siglos XVII-XIX*. Puebla: Dirección General de Fomento Editorial-BUAP, 2001. pp. 89-90.

Delumeau, Jean. *El miedo en Occidente*. Madrid: Taurus, 1989.

Florescano, Enrique. *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810). Ensayo sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales*. México: 1969.

Garavaglia, Juan Carlos y Grosso, Juan Carlos. "La región Puebla-Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)" en *Historia Mexicana*, Vol. 35, N° 4 (1986). pp. 549-600.

Gerhard, Peter. "Un censo de la Diócesis de Puebla en 1681" en *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, Vol. 30, N° 4 (1981). pp. 530-560

González Sánchez, Isabel. *Haciendas, tumultos y trabajadores: Puebla-Tlaxcala 1778-1798*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

Hernández Yahuitl, María Aurelia. "El abasto del pan en la Puebla virreinal" en Ríos Yañes, María de la Cruz, *Trigo, molinos y pan. Una identidad poblana*. Puebla: Honorable Ayuntamiento de Puebla, 2013. pp. 15-20.

Morales, Luz María. "Trigo, trojes, molinos y pan. El dorado de la oligarquía poblana", en *THEOMAI: Estudios Sobre Sociedad, Naturaleza Y Desarrollo*. No. 13 (2006). pp. 1-12.

Muriel, Josefina, "Una nueva versión del motín del 8 de junio de 1692" en *Estudios de historia novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, No 18 (1998). pp. 107-115.

Parker, Geoffrey. *Europa en crisis. 1598-1648*. México: Editorial Siglo XXI, 2017.

Parker, Geoffrey. *Global crisis. War climate change and catastrophe in the seventeenth century*. London: Yale University Press, 2013.

Sigüenza y Góngora, Carlos. *Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692*. México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932.

Silva Prada, Natalia. *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*. México: El Colegio de México, 2007.

Suarez Argüello, Clara Elena. *La política cerealera y la economía novohispana: El caso del trigo*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1985.

Torres, Fray Miguel de. *Dechado de príncipes eclesiásticos que dibujó con su ejemplar, virtuosa y ajustada vida el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún*. México: Sociedad Mexicana de Bibliófilos A.C., 1999.